



MENDOZA, 09 de abril de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Electrónico 42439/2023 por el que estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual (TUPA) solicitan aprobación de las prácticas profesionales en el Festival Mirada Oeste; y

**CONSIDERANDO:**

Que los y las estudiantes de la TUPA que participaron del citado Festival, en conjunto con el Canal Acequia, los días 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2023, tuvieron sus prácticas promocionadas por la Coordinación de la Carrera; además durante los días mencionados anteriormente se cumplieron tareas de cámara, sonido, edición, iluminación y producción.

Que el Lic. Sergio LUZA, docente titular de la Práctica Profesional de la TUPA, solicita justificación de las prácticas realizadas, por parte de las Coordinadoras de la Carrera, Lic. Graciela MIHALJEVIC (FCPYS) y T.U. Emma SACCAVINO (FAD).

Que corre agregada al Expediente de referencia, nota de la Coordinación FCPYS y FAD de la TUPA, en la cual informan que la Carrera formó parte de la producción general del "Festival Mirada Oeste 2023", organizado por la Municipalidad de Godoy Cruz, las tres Escuelas de Cine de la Provincia de Mendoza y el Canal Acequia. Además se informa el listado de los y las estudiantes que participaron del evento, con todos los datos personales, sus respectivos roles y la actividad.

Que la Dirección General de Gestión Académica informa respecto lo manifestado por la Coordinación de la TUPA y sugiere reconocimiento parcial.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Otorgar Reconocimiento Parcial a los y las estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual que figuran a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:**

Nombre y Apellido	DNI	Horas Reconocidas
Ciro Valentín MARTINEZ GONZALEZ	44.011.311	12,3 Horas
José Antonio MAURE	49.905.421	13,3 Horas
Delfina SALAS ZANI	44.537.535	11,3 Horas
Cecilia Marianela SANCHEZ	31.319.854	16,0 Horas
Mauro Gabriel ALVARO	36.591.843	12,3 Horas
Aldana Florencia BAZAN	44.437.726	12,0 Horas
María Celeste BONETTO	41.004.393	07,0 Horas
Daniela Verónica CHAUQUE RABOIN	43.119.519	04,0 Horas
Melanie Gisel ESCUDERO	41.752.289	11,0 Horas
Nahir Eliana GANTUS	37.520.218	12,3 Horas
Lautaro Andrés GOMEZ ALONSO	42.478.106	05,3 Horas
Abril MANCHENTO	45.140.604	12,3 Horas
Estefanía Elisa MANISCALCO	37.412.439	10,3 Horas
Milagros MARTINEZ	41.966.995	15,3 Horas
Juan Osvaldo MORENO	41.727.537	11,0 Horas
Juliana Romina PINEDO AGÜERO	43.308.377	10,3 Horas
Agostina Cynthia RIVERO MENDOZA	43.635.743	12,0 Horas
Martha Soledad ROJAS	31.319.451	10,3 Horas
Giuliano SABATINI	45.256.461	17,0 Horas

Corresp. Res. N° 296/2024-D



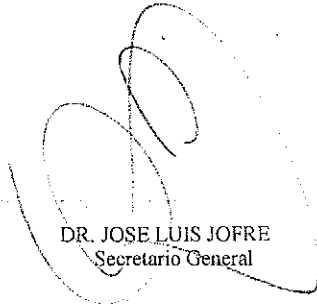
Luciana Valentina SALATTINO DEVIGLI	43.750.082	07,0 Horas
Noelia Georgina SEGOVIA	32.227.506	10,3 Horas
Daniela Ruth SILNIK	44.640.551	12,3 Horas
Luisa Fernanda JIMENEZ NASPIRAN	95.639.806	16,3 Horas

**ARTICULO 2º.-** Los y las estudiantes citados/as en el Artículo 1º, deberán cursar y aprobar el Primer tramo del desarrollo de la materia y realizar por lo menos una experiencia de práctica asignada desde la cátedra para la acreditación total de la misma.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 296/2024-D**

pcg



DR. JOSE LUIS JOFRE  
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN  
Decana